**Informe de actividades de la Dirección de Organización Electoral que rinde a la Comisión de Organización Electoral 2022**

#

# Marco normativo

Conforme al artículo 27 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco[[1]](#footnote-1), las Comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confiere el propio reglamento, el Código Electoral, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General. Por su parte el artículo 25 del mismo ordenamiento, establece las atribuciones de la Dirección de Organización Electoral por lo que en ese sentido se presenta el informe que da cuenta de las actividades que se han realizado al día 02 de septiembre de 2022.

# 1.- Programa de Rehabilitación de Materiales Electorales.

1.1 Antecedentes del 2021.

A partir del inicio de las actividades correspondientes, fueron rehabilitados en el periodo comprendido entre el mes de junio a diciembre de 2021 un total de 17,080 artículos, lo que implicó su resguardo en bolsas contenedoras, (cada bolsa contenedora incluye 7 elementos rehabilitados: urna para elección de ayuntamiento, urna para elección de diputaciones y urna para elección de gubernatura; 3 bases porta urnas y un cancel electoral, mismos que son parte del material electoral que se distribuye en cada casilla), integrándose un total de 3,355 bolsas contenedoras de artículos rehabilitados, de ellas 758 fueron utilizadas durante el proceso electoral extraordinario en San Pedro Tlaquepaque y 157 fueron utilizadas para los simulacros del mismo proceso extraordinario. Es decir 2,440 bolsas contenedoras de artículos rehabilitados, se conservan debidamente resguardadas en la bodega de este Instituto, hasta el mes de diciembre de 2021.

1.2 Formato de seguimiento a partir de enero del 2022.

A partir del 10 de enero del presente año fue contratado el personal que laboró en los trabajos de rehabilitación de materiales electorales (ocho personas); indicando el avance y la supervisión correspondiente en el “*formato de supervisión de avance de material electoral rehabilitado”,*cabe precisar que durante ese mes se logró la rehabilitación de 3,430 artículos, lo que equivale a 490 bolsas contenedoras de material rehabilitado.

Cabe hacer mención que, dicho formato fue producto de la comunicación enviada con fecha 21 de enero de 2022, en la que se remitió a la Presidencia de este Instituto, el programa de trabajo previsto para el personal eventual adscrito a la Dirección de Organización Electoral para la realización de los trabajos de rehabilitación del material electoral, dicho documento se integró con la descripción detallada de las actividades a realizar en lo general por este personal; un calendario con la programación de las actividades a realizar durante los cuatro meses de duración del proyecto; así como los resultados obtenidos hasta ese momento; se integró además una proyección de los resultados esperados al finalizar el programa de rehabilitación, y finalmente la propuesta de reporte mensual sobre los avances alcanzados de acuerdo con el calendario de actividades presentado.

1.3 Formato de seguimiento durante el mes de febrero del 2022.

Durante el mes de febrero, se rehabilitaron 4,851 artículos, correspondientes a 693 bolsas contenedoras, lo que representa su utilización precisamente en 693 casillas electorales, levantándose el formato correspondiente del 31 de enero al 25 de febrero de 2022.

1.4 Formato de seguimiento durante el mes de marzo del 2022.

Así mismo, durante el mes de marzo se rehabilitaron 5,040 artículos, respondiendo a 720 bolsas contenedoras, lo que significa su utilización en 720 casillas electorales, levantándose el formato respectivo de supervisión del 28 de febrero al 25 de marzo de 2022.

1.5 Formato de seguimiento durante el mes de abril del 2022.

En relación al mes de abril, las cantidades rehabilitadas durante el periodo del 28 de marzo al 29 de abril ascendieron a la cantidad de 4,746 elementos que fueron rehabilitados, lo que representa 678 bolsas contenedoras de material electoral rehabilitado, (para dotar a cada casilla electoral) y que incluyen cada una de ellas, un cancel electoral, una urna para diputaciones, una urna para ayuntamiento, una urna para gubernatura y tres bases porta urnas, es decir 7 elementos.

Es importante hacer de su conocimiento que el 10 de mayo, concluyeron los contratos del personal que colaboró con la rehabilitación del material electoral, sin embargo con fecha 12 de abril de 2022, se remitió correo a la Secretaría Ejecutiva para hacer del conocimiento que en esa fecha se contaba aún con material electoral susceptible de ser rehabilitado, por lo que con la finalidad de continuar con la reducción del gasto público y obtener un mayor número de elementos rehabilitados de material electoral a utilizarse en el proceso electoral 2023-2024, esta Dirección consideró oportuno solicitar la ampliación de contrato por un mes más al personal que desempeña dicha actividad, debido a que se podrían rehabilitar aproximadamente 700 bolsas contenedoras más de material electoral rehabilitado, las cuales únicamente incluirán cada una de ellas, un cancel electoral, una urna para diputaciones, una urna para ayuntamiento y tres bases porta urna, es decir únicamente 6 elementos, debido a que no se cuenta con más urnas para elección de gubernatura.

1.6 Formato de seguimiento correspondiente al mes de mayo del 2022.

Con respecto al mes de mayo, las cantidades rehabilitadas ascendieron a una cantidad de 4,067 elementos rehabilitados, es decir **581** bolsas contenedoras lo que representa dotar a 581 casillas de material electoral rehabilitado, por lo que se levantó el formato correspondiente del 02 al 27 de mayo.

1.7 Formato de seguimiento correspondiente al mes de junio del 2022.

Durante el mes de junio, se rehabilitaron 1890 artículos, es decir se generaron **270** bolsas contenedoras, lo que representa su reutilización precisamente en 270 casillas electorales, levantándose el formato correspondiente del 30 de mayo al 10 de junio de 2022.

1.8 Bolsas contenedoras con materiales electorales rehabilitados.

Cada bolsa contenedora contiene 7 artículos: Cancel electoral portátil, Urna de la elección para la gubernatura, Urna de la elección para las diputaciones, Urna de la elección para el ayuntamiento, Base porta urna para la elección de gubernatura, Base porta urna para la elección de diputaciones, Base porta urna para la elección de ayuntamiento. Para el Proceso Electoral Extraordinario en Tlaquepaque solo se integró con tres artículos: Cancel electoral portátil, Urna de la elección para el ayuntamiento, Base porta urna para la elección de ayuntamiento.

|  |
| --- |
| **BOLSAS CONTENEDORAS CON MATERIALES ELECTORALES REHABILITADOS** |
| Periodo trabajado y/o actividad | Bolsas contenedoras  | Artículos rehabilitados |
| De julio a diciembre a 2021  | 2,440 | 17,080 |
| Proceso Electoral Extraordinario San Pedro Tlaquepaque 2021 | 758\* | 2,274 |
| Simulacro para Proceso Electoral Extraordinario San Pedro Tlaquepaque 2021 | 157\*\* | 471 |
| De enero a junio de 2022  | 3, 432 | 24,024 |
| Bolsas totales generadas de material electoral rehabilitado de julio de 2021 a junio del 2022 | 6, 787\*\*\* | 43,849 |
| **BOLSAS RESGUARDADAS EN BODEGA A SEPTIEMBRE DE 2022, QUE SERÁN UTILIZADAS EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL 2023-2024** | **5, 872\*\*\*\*** | **41,104** |

\*Cada bolsa contiene 3 artículos, utilizados en el proceso electoral extraordinario en San Pedro Tlaquepaque.

\*\* Cada bolsa contiene 3 artículos, utilizados en el simulacro del proceso electoral extraordinario en San Pedro Tlaquepaque.

\*\*\*El total incluye los artículos rehabilitados para el proceso electoral extraordinario en San Pedro Tlaquepaque y el total final que se produjo,

\*\*\*\*El total responde únicamente a las bolsas contenedoras que se encuentran en la bodega general del Instituto y que serán reutilizadas en el proceso electoral concurrente 2023-2024.

1.9 Ahorro aproximado producto de los trabajos de rehabilitación de materiales electorales recuperados del pasado Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

Los trabajos que se han realizado para la rehabilitación de materiales electorales representan beneficios significativos en términos de economía y funcionalidad para el Instituto, por lo que se estima que se haya generado un ahorro total aproximado de: $47,510,603.70.

# 2.- Destrucción de Documentación Electoral.

De conformidad con lo señalado en el acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, marcado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-019/2022, tomado en sesión extraordinaria el pasado 10 de marzo del año en curso, mediante el cual se autorizó la destrucción de la Documentación Electoral no útil del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 y la correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2021 en San Pedro Tlaquepaque, así como la correspondiente a la Consulta Popular sobre el Pacto Fiscal.

En los puntos de acuerdo segundo y tercero del documento señalado, se estableció la logística para llevar a cabo este procedimiento, instruyendo a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto y a las Direcciones de Organización y Administración e Innovación, para llevar en conjunto con la empresa ganadora llamada “Recuperadora de Metales Jalisco S. A. de C. V.” el proceso de destrucción de la documentación electoral de los procesos electorales y Consulta ya mencionados.

Por lo que, el pasado 18 de mayo del año en curso y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios de Estado de Jalisco y sus Municipios, el Instituto realizó una invitación a los actos de Licitación Pública Nacional sin concurrencia del Comité bajo la clave alfanumérica LPNE-001-2022 Para la enajenación de la Documentación Electoral No Útil, para ser Reciclada, etapas que se relacionan a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Actos** | **Fecha** | **Horario** | **Lugar** |
| Junta de Aclaración | 20/mayo/2022 | 10:00 horas | Sede del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en la calle Parque de las Estrellas 2764 colonia Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara Jalisco. |
| Presentación y Apertura de Propuestas | 27/mayo/222 | 10:00 horas |
| Fallo oResolución | 30/mayo/2022 | 9:00 horas |

Con base en lo anterior, se consideró como mejor opción la propuesta presentada por Daniel Hinojosa Pérez, Recuperadora de Metales Jalisco, otorgándole el fallo a dicha empresa. Dichas bases de la licitación en comento, se publicaron en el portal de internet de este Instituto.[[2]](#footnote-2)

2.1 Las etapas del procedimiento de destrucción fueron las siguientes:

* El proceso de destrucción dio inició el día 9 de junio de 2022, con el acto protocolario realizado por parte de los integrantes del Consejo General de Instituto, junto con la empresa “Recuperadora de Metales Jalisco S.A. de C.V.
* El proceso dio inicio con la separación y extracción de la documentación de las cajas paquetes electorales conformadas en las casillas de la elección ordinaria y extraordinaria, que se encuentran en los anaqueles de la bodega del IEPC.
* Dicho proceso de destrucción duró 25 días y se llevó acabo con un horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, incluyéndose tres sábados de fecha 25 de junio, 2 y 9 de julio, con un horario 8:00 a 14:00 horas.
* Se realizaron viajes parciales con los vehículos designados para el traslado de la documentación proporcionados por la empresa y traslado de la documentación a las instalaciones de la empresa denominada “Circular Recycling S de R.L. de C.V.” en donde se efectúo la destrucción final de 73,200 kilos de papel y plástico. Esta destrucción se llevó a cabo bajo la supervisión del personal de esta dirección.
* El Proceso de destrucción de la documentación electoral y de la Consulta Popular concluyó en tiempo y forma, el pasado 22 de julio del presente año, tal y como se describe en el acta circunstanciada que se levantó para tal efecto y que se adjunta al presente informe.

# 3.- Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Dirección de Organización Electoral.

Esta dirección elaboró los Manuales de Procedimientos correspondientes a los procesos de la elaboración de la Documentación Electoral y de la Rehabilitación del Material Electoral recuperado. Los cuales se adjuntan al presente para su conocimiento.

La creación de estas herramientas de apoyo inició con el levantamiento de los procedimientos actuales como punto de partida para llevar a cabo los cambios que se requieran para alcanzar y refrendar la eficiencia, efectividad, eficacia y economía en todos los procesos.

3.1 Manual de Procedimientos para la Elaboración de Documentación Electoral para el Proceso Electoral Local.

Cuenta con el registro de las actividades, requerimientos técnicos, humanos y documentales de las actividades relacionadas con la planeación, diseño y personalización de los Formatos Únicos de la documentación, la coordinación con las autoridades del INE, la gestión para la aprobación por el Consejo General, su adjudicación conforme a la normatividad vigente, las actividades relacionadas con la preproducción, supervisión de la impresión y finalmente el traslado y entrega a los consejos distritales locales.

3.2 Manual de Procedimientos para la Rehabilitación de Material Electoral Recuperado.

Por su parte tiene como objetivo hacer eficiente la rehabilitación del material electoral, con el objetivo de aumentar la vida útil de los materiales para su reutilización en más de una elección de acuerdo a lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, cabe mencionar que la ejecución de dicho programa, permite generar un ahorro importante en el gasto público.

# 4.- Metas Colectivas para los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a la Dirección de Organización Electoral.

4.1 Meta colectiva número 1. Diseño de acciones de capacitación y difusión en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

El objetivo de esta meta fue sensibilizar por medio de acciones de difusión a la ciudadanía en general y a las mujeres que deciden participar en la vida pública en específico, sobre la "Violencia política contra las mujeres en razón de género", a efecto de prevenirla y contar con información para su denuncia. Las acciones de difusión que se realizaron fueron entre otras, foros virtuales, reuniones presenciales y llevándose a cabo por miembros de las diferentes direcciones de este Instituto que forman parte del SPEN, cumpliendo con los criterios establecidos en los lineamientos que para tal efecto fueron emitidos. Finalmente se elaboró un reporte final con las conclusiones, mismo que fue remitido al Secretario Ejecutivo de este instituto vía correo electrónico el día jueves 28 de abril de 2022.

4.2 Meta colectiva número 3. Capacitación a las consejeras y consejeros electorales para las sesiones especiales de cómputos para el Proceso Electoral Local 2022.

Con fecha 25 de marzo de 2022, por medio del memorándum no. 036/2022, esta Dirección solicitó al Director Ejecutivo de Administración e Innovación en este Instituto y Titular del órgano de Enlace del SPEN, que por su medio solicitara a la DESPEN la modificación o eliminación de la Meta colectiva 3 la cual correspondía a actividades de capacitación a las consejeras y consejeros electorales para las sesiones especiales de cómputos para el Proceso Electoral Local 2022, la cual no resultaba posible su cumplimiento dado a que este Instituto no tiene en curso la organización de algún proceso electoral. Posteriormente por medio del oficio INE/DESPEN/DPR/211/2022, el 7 de abril de los corrientes se recibió la respuesta en la cual se indica que “en caso de que no haya sido necesaria la organización de algún proceso extraordinario”, se procedería a la eliminación de la meta del esquema de evaluación.

4.3 Meta colectiva número 4 Capacitar al personal de apoyo y/o adscrito al área de Organización Electoral que no es MSPEN.

Para dar cumplimiento al objetivo correspondiente a Capacitar al personal de apoyo y/o adscrito al área de Organización Electoral que no es MSPEN, con la finalidad de fortalecer las habilidades y conocimientos del funcionariado que apoya en las actividades; durante los días 29 de abril, 2, 3, 4 y 6 de mayo de 2022 se realizaron los cursos virtuales, por medio de la plataforma Zoom con la presencia del Director de Organización Electoral, los 7 miembros del Servicio Profesional Electoral asignados a la Dirección, así como los 8 elementos del área administrativa asignados a la bodega, los temas que fueron parte de la capacitación se detallan a continuación:

4.3.1 Tema 1.- Elementos que constituyen el equipamiento y acondicionamiento de las bodegas electorales y la Documentación Electoral impartido por Jesús Eliseo Maciel Íñiguez y Víctor Manuel Cabrera Meléndez el 29 de abril.

Bodegas Electorales:

* Fundamento jurídico.
* ¿Qué es una Bodega Electoral?
* Que requisitos debe de reunir la finca que será sede del Consejo Distrital.
* Requisitos que debe de reunir el espacio que funcionara como bodega electoral.
* Que se almacena en una bodega electoral.
* Acondicionamiento de bodegas electorales.
* Equipamiento de bodegas electorales.

Documentación y materiales Electorales:

* La Documentación Electoral.
* Los Materiales Electorales.
* Traslado de la Documentación Electoral.
* Recepción y almacenamiento de documentación y materiales electorales.
* Documentación dañada o faltante.

4.3.2 Tema 2 Ubicación y Clasificación de Casillas, impartido por Cynthia Teresa Elizalde Vivas el 2 de mayo de 2022.

Se abordó el procedimiento de Ubicación de las casillas para los procesos electorales federales y locales, con el propósito de facilitar a la ciudadanía el poder ejercer su voto en un mismo lugar, revisando el procedimiento para determinar su número y ubicación conforme los artículos 253, 255 y 258 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), así como en los artículos 236 al 242 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (RE) y lo señalado en sus anexos 8.1 y 8.6.

* Se revisaron las características de las casillas: básicas, contiguas, extraordinarias y especiales.
* El tipo de lugares a los que se da preferencia para su instalación en el orden de: escuelas, oficinas públicas, lugares públicos y domicilios particulares.
* Recorridos de las juntas distritales ejecutivas para la localización de lugares para ubicación de casillas, equipamiento y acondicionamiento; así como la elaboración de la lista de propuesta de las casillas al Consejo Distrital para su aprobación y posterior publicación.

4.3.3 Tema 3 Observadores Electorales, impartido por Mónica Rizo López el 3 de mayo de 2022.

Repaso del procedimiento para la obtención de la acreditación para los observadores electorales así como la importancia de la función que desarrollan el día de la Jornada Electoral.

* Requisitos para ser Observador Electoral.
* Solicitud para la acreditación
* Derechos y Obligaciones
* Actividades de observación durante la Jornada Electoral
* Cancelación de acreditación
* Relevancia de la Observación Electoral

4.3.4 Tema 4 Sesión Especial de Cómputo Distrital y Municipal, impartido por Raúl Romero Aceves y Hugo Ramírez García el 4 de mayo de 2022.

Sesión especial de cómputo distrital y municipal.

* Recepción de paquetes electorales en los Consejos Distritales y Municipales.
* Flujograma para la recepción de paquetes electorales.
* Personal de apoyo para la recepción de paquetes electorales en los consejos.

Reunión de trabajo previa a la sesión especial de cómputo.

* Causales para realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de los votos recibidos en casilla.
* Supuestos de recuento parcial y recuento total.
* Modalidades de cómputo.
* Operación de grupos de trabajo y puntos de recuento.

Sesión especial de cómputo en los consejos distritales y municipales.

* Actividades a realizar en la Sesión Especial de Cómputo.
* Escenarios posibles en la Sesión Especial de Cómputo.
* Conclusión de los trabajos de cómputo de la Sesión Especial de Cómputo.

4.3.5 Tema 5 Cadena de Custodia, Impartido por Héctor Leonardo Ojeda G. Valdivia el 6 de mayo de 2022.

En el cual se expusieron las principales etapas y procesos que se deben atender para fortalecer la Cadena de Custodia de la Documentación Electoral.

* Conteo, Sellado y Agrupamiento.
* Apertura y cierre de las bodegas electorales.
* La entrega de la documentación a los PMDC.
* La instalación de las casillas, el desarrollo de la votación, la clausura de las casillas.
* Implementación de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.

4.4 Meta colectiva número 9 Elaborar las Tablas Electorales del Proceso Electoral 2020-2021.

El pasado 4 de octubre del año 2021 se notificó vía correo electrónico lo relativo a la Circular INE/DESPEN/032/2021, la cual establece que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó un segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales para el periodo de septiembre 2021 a agosto de 2022, en cumplimiento a los artículos 456 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa (Estatuto) y 6, inciso b) de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos).

Derivado de lo anterior, una de las metas que se establece para las y los miembros del Servicio Profesional adscrito a esta Dirección de Organización Electoral es la meta número 9, siendo el tema de Estadística Electoral, la cual tiene como objetivo elaborar las **Tablas Electorales del Proceso Electoral 2020-2021**.

Al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, le corresponde entregar 15 tablas de resultados, con los datos que se describen a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No. DE TABLA** | **DIPUTADO LOCALES DE MR** | **NOMENCLATURA** |
| **1** | Entidad por Casilla | 2021\_SEE\_DIP\_LOC\_MR\_JAL\_CAS.csv |
| **2** | Entidad por Sección | 2021\_SEE\_DIP\_LOC\_MR\_JAL\_SEC.csv |
| **3** | Entidad por Municipio | 2021\_SEE\_DIP\_LOC\_MR\_JAL\_MUN.csv |
| **4** | Entidad por Distrito Local  | 2021\_SEE\_DIP\_LOC\_MR\_JAL\_DIS.csv |
| **5** | Entidad por Distrito Local (Partido Político) | 2021\_SEE\_DIP\_LOC\_MR\_JAL\_DISPP.csv |
| **6** | Entidad por Distrito Local (Candidato) | 2021\_SEE\_DIP\_LOC\_MR\_JAL\_DISCAND.csv |
| **No. DE TABLA** | **DIPUTADO LOCALES DE RP** | **NOMENCLATURA** |
| **7** | Entidad por Casilla | 2021\_SEE\_DIP\_LOC\_RP\_JAL\_CAS.csv |
| **8** | Entidad por Sección | 2021\_SEE\_DIP\_LOC\_RP\_JAL\_SEC.csv |
| **9** | Entidad por Municipio | 2021\_SEE\_DIP\_LOC\_RP\_JAL\_MUN.csv |
| **10** | Entidad por Distrito Local (Partido Político) | 2021\_SEE\_DIP\_LOC\_RP\_JAL\_DISPP.csv |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No. DE TABLA** | **AYUNTAMIENTOS** | **NOMENCLATURA** |
| **1** | Entidad por Casilla | 2021\_SEE\_AYUN\_JAL\_CAS.csv |
| **2** | Entidad por Sección | 2021\_SEE\_AYUN\_JAL\_SEC.csv |
| **3** | Entidad por Municipio | 2021\_SEE\_AYUN\_JAL\_MUN.csv |
| **4** | Entidad por Municipio (Partido Político) | 2021\_SEE\_AYUN\_JAL\_MUNPP.csv |
| **5** | Entidad por Distrito Local (Candidato) | 2021\_SEE\_AYUN\_JAL\_MUNCAND.csv |

Dichas tablas se elaboraron de conformidad a lo establecido en el anexo 15 del Reglamento de Elecciones en trabajó en conjunto la Dirección de Organización Electoral y la Dirección de Informática, ya que esta última se encarga durante el proceso electoral de implementar el sistema para concentrar los resultados de las elecciones. Este proceso se hace con la finalidad de optimizar la información para evitar errores al momento de su envío. Cabe señalar, que se estuvieron verificando dichas tablas mediante un validador y revisión ejecutada por parte del personal del Instituto Nacional Electoral. Por lo que una vez finalizadas las bases de datos de las tablas de resultados electorales de las elecciones de ayuntamiento, diputaciones por mayoría relativa y diputaciones por representación proporcional se remitió al Instituto Nacional Electoral mediante oficio 1321/2022 suscrito por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Jalisco, Mtro. Christian Flores Garza, lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **ELECCIÓN - NIVEL DE DESAGREGACIÓN** | **NOMBRE ARCHIVO** |
| DIPUTACIONES LOCALES MR-CASILLAS | 2021\_SEE\_DIP\_LOC\_MR\_JAL\_CAS.csv |
| DIPUTACIONES LOCALES MR-SECCIÓN | 2021\_SEE\_DIP\_LOC\_MR\_JAL\_SEC.csv |
| DIPUTACIONES LOCALES MR-MUNICIPIO | 2021\_SEE\_DIP\_LOC\_MR\_JAL\_MUN.csv |
| DIPUTACIONES LOCALES MR-DISTRITO LOCAL  | 2021\_SEE\_DIP\_LOC\_MR\_JAL\_DIS.csv |
| DIPUTACIONES LOCALES MR-DISTRITO LOCAL (PARTIDO POLÍTICO) | 2021\_SEE\_DIP\_LOC\_MR\_JAL\_DISPP.csv |
| DIPUTACIONES LOCALES MR-MUNICIPIO (CANDIDATO) | 2021\_SEE\_DIP\_LOC\_MR\_JAL\_DISCAND.csv |
| DIPUTACIONES LOCALES DE RP- POR DISTRITO LOCAL (PARTIDO POLÍTICO) | 2021\_SEE\_DIP\_LOC\_RP\_JAL\_DISPP.csv |
| AYUNTAMIENTOS-CASILLAS | 2021\_SEE\_AYUN\_JAL\_CAS.csv |
| AYUNTAMIENTOS-SECCIÓN | 2021\_SEE\_AYUN\_JAL\_SEC.csv |
| AYUNTAMIENTOS-MUNICIPIO | 2021\_SEE\_AYUN\_JAL\_MUN.csv |
| AYUNTAMIENTOS-MUNICIPIO (PARTIDO POLÍTICO) | 2021\_SEE\_AYUN\_JAL\_MUNPP.csv |
| AYUNTAMIENTOS-MUNICIPIO (CANDIDATO) | 2021\_SEE\_AYUN\_JAL\_MUNCAND.csv |

En relación al oficio en comentó se tuvo contestación mediante el oficio número INE/DEOE/0986/2022 suscrito por el Director de Organización Electoral, Mtro. Sergio Bernal Rojas, mediante el cual se refiere que tras el seguimiento y la revisión realizada a las tablas, se constató que el formato de dichas tablas cumple con lo establecido en el artículo 430, párrafos 2 y 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y que la versión final de las tablas será publicada en el Sistema de Consulta de la Estadística vigente.

**5.- Jornadas para construir espacios libres de violencia política en razón de género.**

Como parte de las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior del Instituto, la Dirección de Organización Electoral ha efectuado el apoyo logístico al área de Igualdad de Género y No Discriminación, para llevar a cabo las "Jornadas para construir espacios libres de violencia política contra las mujeres en Jalisco", con base al calendario del Plan Ejecutivo aprobado. Las actividades que ha desempeñado esta Dirección dieron inició a partir del 9 de mayo del presente a la fecha, de las cuales se desprenden las siguientes:

* Contactar a los enlaces de cada municipio para la gestión del préstamo de un lugar, así como acordar la fecha y solicitar los insumos materiales necesarios para poder llevar acabo el taller ante los siguientes municipios: Amacueca, Arandas, Atengo, Atenguillo, Atoyac, Hostotipaquillo, Huejucar y Huejuquilla el Alto, Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga.
* Logística de traslado para el personal que imparte los talleres
* Exposición de los temas: *Vías y medios de defensa frente a la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, así como el módulo denominado Hombres y Masculinidades alternativas.*
* Al finalizar el taller en cada municipio se da seguimiento con el enlace respectivo, para obtener los correos electrónicos faltantes de los servidores públicos que tomaron la capacitación, esto con el fin de completar la red y remitirles su constancia.

**6.- Seguimiento y atención al proyecto de distritación nacional cuya realización está a cargo del INE.**

Conforme al artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el diverso artículo 32, párrafo 1, inciso a), fracción II, de la LGIPE, establecen que para los procesos electorales federales y locales, corresponde al INE definir la geografía electoral, que incluirá el diseño y determinación de los distritos electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras.

# Si bien el INE es el ente facultado para establecer la geografía electoral, los trabajos de distritación requieren contar con objetividad, certeza y validez, lo que se logra con la colaboración de las representaciones de los partidos políticos y los Organismos Públicos Locales Electorales.

Por lo que, a partir del 15 de febrero del año en curso, dieron inicio los Foros estatales de distritación y las reuniones informativas y consultivas que forman parte el proyecto de la Distritación Nacional 2021–2023, de conformidad con el Oficio INE/DERFE/0245/2022, en el que se incluyeron los documentos sobre la generación de los primeros escenarios de distritación electoral, los plazos para la presentación de observaciones y opiniones tanto de las representaciones de los partidos políticos ante las comisiones de vigilancia como de las autoridades indígenas y afromexicanas al respecto; las fechas para la publicación de los segundos escenarios de distritación y los plazos con los que cuentan los partidos políticos para presentar observaciones a estos últimos.

Al respecto se han realizado las siguientes reuniones:

1. Generación del Primer Escenario de Distritación Electoral Local, correspondiente a las entidades federativas del Bloque 4 que se enlistan a continuación: Baja California, Chiapas, Jalisco, San Luis Potosí y Sonora. El evento se llevó a cabo el lunes 18 de abril de 2022, en las instalaciones del "Edificio Quantum", ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239-P.H., Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010.
2. Curso de capacitación sobre el uso del Sistema de Distritación, que será impartido por personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a través de la aplicación Cisco Webex, los días 19 y 20 de abril de2022 de 11:00 a 15:00 horas.
3. Reunión de trabajo presencial que se llevó a cabo el lunes 2 de mayo de 2022 en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva, sita en calle Isabel la Católica No. 89, Col. Vallarta Norte, Guadalajara, Jalisco, con el propósito de la presentación del Primer Escenario de Distritación Federal y Local de la entidad.
4. Foro Estatal de Distritación celebrado el  17 de marzo del presente año, a través del que, se dio a conocer el *Proyecto de la Distritación Electoral Nacional 2021-2023*, y la participación de los Pueblos y Comunidades Indígenas de la entidad.
5. Reunión de trabajo presencial que se llevó a cabo el lunes 09 de mayo de 2022 en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva, sita en calle Isabel la Católica No. 89, Col. Vallarta Norte, Guadalajara, Jalisco, con el propósito continuar con el análisis al Primer Escenario de Distritación Federal y Local de la entidad.
6. Tercera reunión de trabajo presencial que se llevó a cabo el lunes 16 de mayo de 2022 en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva, sita en calle Isabel la Católica No. 89, Col. Vallarta Norte, Guadalajara, Jalisco, con el propósito continuar con el análisis al Primer Escenario de Distritación Federal y Local de la entidad.
7. **Presentación de argumentos de las observaciones de los partidos políticos al Primer Escenario de Distritación Local y Federal del estado de Jalisco**, la cual se llevó a cabo el **lunes 6 de junio de 2022**, en las instalaciones del “Edificio Quantum”, ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos No. 239-P.H., Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, en la Ciudad de México.
8. Primera reunión de trabajo que se llevó a cabo el martes 05 de julio de 2022 en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva, sita en calle Isabel la Católica No. 89, Col. Vallarta Norte, Guadalajara, Jalisco, con el propósito analizar al Segundo Escenario de Distritación Federal y Local de la entidad.
9. Segunda reunión de trabajo presencial que se llevó a cabo el lunes 11 de julio de 2022 en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva, sita en calle Isabel la Católica No. 89, Col. Vallarta Norte, Guadalajara, Jalisco, con el propósito de continuar con el análisis del Segundo Escenario de Distritación Federal y Local de la entidad.
10. Tercera reunión de trabajo presencial que se llevó a cabo el jueves 14 de julio de 2022 en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva, sita en calle lsabel la Católica No. 89, Col. Vallarta Norte, Guadalajara, Jalisco, con el propósito de continuar con el análisis del Segundo Escenario de Distritación Federal y Local de la entidad.
11. Reunión en la que se presentaron los argumentos de las observaciones formuladas por los partidos políticos al Segundo Escenario de Distritación Federal y Local de la entidad, misma que se celebró el martes 9 de agosto del año en curso, en las instalaciones del *“Edificio Quantum”*, ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos No. 239-P.H., Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.
12. Reunión de trabajo presencial que se llevó a cabo el jueves 11 de agosto de 2022, en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva, sita en calle Isabel la Católica No. 89, Col. Vallarta Norte, Guadalajara, Jalisco, con el propósito de continuar con el análisis a la Distritación Federal y Local de la entidad.
13. Reunión de trabajo presencial que se llevó a cabo el martes 16 de agosto de 2022, en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva, sita en calle Isabel la Católica No. 89, Col. Vallarta Norte, Guadalajara, Jalisco, con el propósito de continuar con el análisis la Distritación Federal y Local de la entidad.

Es importante señalar que de acuerdo al documento denominado *"ETAPA 6 GENERACION DE ESCENARIOS DE DISTRITACION APROBACIÓN LOCAL Y FEDERAL POR BLOQUES DE ENTIDADES,* la fecha de aprobación por el Consejo General del INE, para la distritación Local será el 19 de octubre de 2022.

**7.- Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral**

Como parte de las actividades del personal que está adscrito al Servicio Profesional Electoral Nacional de esta Dirección de Organización Electoral se llevó a cabo el primer periodo del programa de formación 2022/1, con los módulos siguientes: *Procesos Electorales federales y locales e Instituciones Electorales* respectivamente, los cuales fueron cursados en la plataforma <https://centroine.blackboard.com/> y se desarrollaron en las siguientes fechas:

Unidad 1.- 18 de abril al 15 de mayo de 2022

Unidad 2.- 23 de mayo al 19 de junio de 2022

Unidad 3.- 27 de junio al 24 de julio de 2022

Semana de recuperación.- 08 al 14 de agosto

Aplicación de la Evaluación del aprovechamiento o de cierre para coordinadores: 17 de agosto de 2022 y la aplicación de la Evaluación del aprovechamiento o de cierre para técnicos: 19 de agosto de 2022.

Las herramientas que les fueron impartidas en los cursos hacen que el personal siga desarrollándose de manera profesional y adquiera nuevos conocimientos, por lo que se privilegia el desarrollo de competencias, así como su compromiso con el Instituto lo que hace que se fortalezca la función electoral.

Atentamente

Mtro. Aldo Alonso Salazar Ruiz

Director de Organización Electoral

1. Aprobado mediante acuerdo IEPC-ACG-024/2022. de fecha 28 de abril de 2022 por el Consejo General de este Instituto. Disponible en:http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2022-04-28/12iepc-acg-024-2022-acu-apruebareglamentointeriordeliepc.pdf [↑](#footnote-ref-1)
2. Disponible en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/lpne-001-2022\_fallo.pdf [↑](#footnote-ref-2)